

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23996 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160/2009 E, por auto de 02/07/09 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada, con CIF n.º B-99104218 y con domicilio en Carretera de Madrid, Km. 230, s/n, Calatayud, coincidiendo con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 2 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053518-1